



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1149 DE 2007

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: JUAN ENRIQUE JARAMILLO ANGULO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00139-00

Dentro del proceso de la referencia, pese a que se tenía prevista la realización de la audiencia de que trata el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el 28 de abril del presente año, la misma no se pudo realizar dado que el Despacho presentó problemas de conexión, situación que impidió el desarrollo de la misma.

En consecuencia, se procede a reprogramar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el DIECINUEVE (19) de MAYO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DOS de la TARDE (2:00 P. M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando el aplicativo LIFESIZE.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 060**. Fijados en la Secretaría del Despacho el día **10 de MAYO de 2022**, a las **8:00 a. m.**

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario